

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Depósito de Modificación de Estatutos)

Santa Cruz, Noviembre 21 del 2022.

VISTOS :

La solicitud presentada por la Organización Comunitaria Funcional y;

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N°19.418 sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y, la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones;

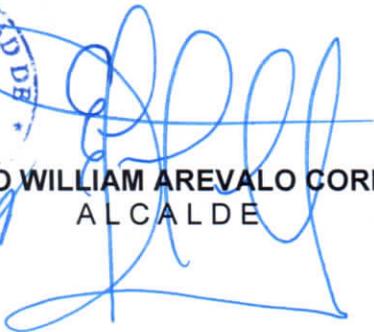
DECRETO N° 4315 /

Téngase presente, el Depósito de Modificación de Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

“CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL INSTITUTO REGIONAL FEDERICO ERRAZURIZ” perteneciente a la Unidad Vecinal N°01, de la Comuna de Santa Cruz, inscrita a Fojas N°474 del Registro Municipal Correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
- Alcaldía (03)
- Interesado (01)
- Dideco (01)
- Archivo (01)

GWAC/AARB/MTE/JOAM/CHEP/erg.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz – VI Región
Dirección Desarrollo Comunitario